

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Declarativo – Responsabilidad Civil Contractual**
Rad. Nro. 110013103024**20200005600**

Teniendo en cuenta la petición presentada por el apoderado de la parte demandante¹ y conforme a lo dispuesto en el art. 12 del C. G. Del P., esta sede judicial y por única vez, APLAZA la audiencia de instrucción y juzgamiento del presente pleito programada en auto de 25 de abril de 2022, **para la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día primero (1º) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).**

Desde ya se advierte a los apoderados, que por expresa prohibición legal no podrá haber otro aplazamiento, y en caso de que a esta nueva fecha no puedan comparecer, su excusas, previas o posteriores solamente serán tenidas en cuenta para exonerar de las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de la inasistencia.

De otra parte, téngase en cuenta que el apoderado de la parte actora recorrió de forma oportuna el traslado del dictamen allegado por la pasiva².

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

¹ 0017SolicitaCambioFecha.05.26.04.pdf

² 0019PronunciamientoTrasladoDictamen.04.29.04.pdf.